



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2015 007-3,

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **CATALINA SALAZAR TORRES**; los antecedentes proporcionados por el Director de la Dirección de Tecnologías de Información, en Nota DTI/N°156-2014 de fecha 22 de diciembre de 2014; lo establecido en el artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones por el período de un (1) mes, a contar del 1 de enero de 2015, a la Sra. **CATALINA SALAZAR TORRES**, Supervisor de Operadores de Computador de la Dirección de Tecnologías de Información, con el objeto de atender una delicada situación familiar.
2. El Director de la Dirección de Tecnologías de Información, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por la Sra. **CATALINA SALAZAR TORRES**, según lo requiera el Organismo, permitiendo con ello el normal desarrollo de sus actividades.

Transcribese a la interesada; al Director de la Dirección de Tecnologías de Información; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 12 de enero de 2015.-

ALEJANDRO SANTA MARIA SANZANA
VICERRECTOR
ASUNTOS ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS

CCH/pcm